



OFICIO N° 100979
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2025

Las Diputadas señoras CARLA MORALES MALDONADO, SOFÍA CID VERSALOVIC y MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la informalidad laboral en la población mayor de 60 años, remitiendo antecedentes sobre las acciones que ha adoptado el Ministerio para reducirla, en particular en el caso de las mujeres, indicando si existe algún plan, programa o política pública focalizada en la reinserción laboral formal de personas mayores, con enfoque de género, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20602A4E460B2E49



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Carla Morales Maldonado
Sofía Cid Versalovic
María Luisa Cordero Velásquez
Diputadas de la República.

PARA: Ministro del Trabajo y Previsión Social.
Subsecretario del Trabajo
Subsecretario de Previsión Social
Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

MATERIA: Solicita información respecto a la informalidad laboral en la población mayor de 60 años en mujeres.

De mi consideración:

Junto con saludarle, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, normas que me habilitan para solicitar información, en virtud de las cuales, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a:

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y el informe del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Universidad del Desarrollo, correspondientes al trimestre móvil diciembre-febrero 2025, el 50% de las mujeres mayores de 60 años que actualmente se encuentran trabajando lo hacen en condiciones de informalidad. Esto se traduce a 218.146 trabajadoras que carecen



de acceso a derechos laborales básicos, seguridad social y protección previsional, cifra que representa un aumento del 5,1% respecto del mismo período del año anterior.

En paralelo, la tasa de ocupación general de las personas mayores de 60 años ha mostrado un leve aumento, sin alcanzar aún los niveles prepandemia. Esta recuperación, sin embargo, ha estado marcada por una creciente informalidad, especialmente en el caso de las mujeres, lamentablemente la brecha de género es evidente, mientras la tasa de ocupación masculina en este grupo etario es de 45,3%, en las mujeres es solo del 20,1%.

Como ya bien es sabido, las causas que explican esta situación incluyen la falta de oportunidades laborales formales, las barreras etarias que dificultan la reinscripción y la naturalización de que, una vez superada la edad de jubilación, las mujeres simplemente quedan fuera del mercado laboral formal. Este fenómeno, lejos de ser aislado, se ha convertido en una tendencia sostenida y preocupante.

Sin embargo, no podemos aceptar con indiferencia que mujeres mayores, que muchas veces han pasado décadas en trabajos informales, en labores de cuidado no remuneradas o con trayectorias laborales fragmentadas, enfrenten su vejez sin una red mínima de protección.

De modo que, lo que está ocurriendo es una forma silenciosa y persistente de menoscabo contra las mujeres mayores, por una parte, se les exige subsistir y por otra, se les niega un espacio digno y formal para hacerlo.

Consecuentemente, esta situación interpela directamente al rol del Estado. Resulta urgente revisar las políticas laborales y de protección social para este segmento de la población, incorporando una perspectiva de género y envejecimiento. Sobre esta materia no debemos solo analizar los números, detrás de cada estadística, priman vidas concretas que, tras una vida de trabajo, enfrentan la precariedad como única posibilidad.

En conformidad a lo expresado solicito tenga a bien a informar y a entregar antecedentes respecto de las siguientes solicitudes:



1. Informar qué acciones ha adoptado el Ministerio para reducir la informalidad laboral en la población mayor de 60 años, en particular en el caso de las mujeres.
2. Informar si existe algún plan, programa o política pública focalizada en la reinserción laboral formal de personas mayores, con enfoque de género.
3. Informar qué medidas se han evaluado o implementado para promover incentivos a la contratación formal de mujeres mayores de 60 años.
4. Informar qué evaluación hace el Ministerio respecto del impacto de la edad de jubilación en las oportunidades laborales para mujeres mayores. Señalar si se han considerado modificaciones normativas para enfrentar esta situación.
5. Informar cómo se fiscaliza actualmente el cumplimiento de los derechos laborales en trabajos informales desempeñados por personas mayores.
6. Informar si se ha coordinado alguna línea de acción con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género o con el Servicio Nacional del Adulto Mayor para abordar este fenómeno.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,

Carla Morales Maldonado

Diputada de la República

Sofía Cid Versalovic

Diputada de la República

María Luisa Cordero Velásquez

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES MALDONADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

